



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nro.

529/92

SALTA, 16 de Noviembre de 1.992

VISTO:

La Resolución Interna Nro. 332/92 mediante la cual se autoriza a la alumna Ramona Olga ALVAREZ, L.U.Nro. 19.455, de la Carrera de Enfermería a cursar en forma condicional al margen de Régimen de Correlatividades la asignatura Enfermería de Salud Pública II, y:

CONSIDERANDO:

Que se ha solicitado informes a los docentes responsables de las materias correlativas y la asignatura motivo del pedido, quienes dieron su conformidad;

Que analizado los mismos, es conveniente otorgar una nueva prórroga a fin de no entorpecer la actividad académica de la solicitante;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En sesión Ordinaria Nro. 17/92 del 3/11/92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Autorizar a la alumna Ramona Olga ALVAREZ, L.U.Nro. 19.455, de la Carrera de Enfermería, una nueva prórroga para cursar la asignatura Enfermería de Salud Pública II, al margen del Régimen de Correlatividades, hasta la finalización del segundo cuatrimestre.

ARTICULO 2.- Hágase saber y remítase copia al señor Rector, Secretaría Académica, a los docentes responsables de la asignatura y siga a la Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

mai  
ATM  
APL  
  
Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
SECRETARIA



Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
DECANO